



Los derechos humanos en la política científica europea (Human rights in European science policy)

OÑATI SOCIO-LEGAL SERIES VOLUME 13, ISSUE 3 (2023), 688–709: TEORÍAS CRÍTICAS E INJUSTICIA SOCIAL: DERECHOS HUMANOS EN TIEMPOS DE DEMOCRACIAS DÉBILES Y NEOCAPITALISMOS (WITH A SPECIAL SECTION ABOUT GENDER AND JUDGING IN THE MIDDLE EAST AND AFRICA)

DOI LINK: [HTTPS://DOI.ORG/10.35295/OSLS.IISL/0000-0000-0000-1376](https://doi.org/10.35295/OSLS.IISL/0000-0000-0000-1376)

RECEIVED 7 MAY 2022, ACCEPTED 13 DECEMBER 2022, FIRST-ONLINE PUBLISHED 4 APRIL 2023, VERSION OF RECORD PUBLISHED 1 JUNE 2023

CRISTINA DE LA CRUZ-AYUSO* 

Resumen

El artículo propone un análisis crítico sobre el lugar que ocupa la investigación sobre derechos humanos en la política científica europea, concretamente en Horizon Europe, y trata de aportar muy sintéticamente algunas propuestas que podrían ayudar a paliar algunos de los sesgos que presenta ese marco. Teniendo en cuenta que es un campo de investigación que, en sí mismo, constituye un reto global incuestionable y cuyo estudio exige ser abordado de manera interdisciplinar, los hallazgos muestran que el enfoque priorizado en Horizon Europe, pragmático e instrumental, no prescinde de la fuerza retórica de los derechos humanos, pero, en la práctica, no los incorpora en su estrategia como un eje estratégico. Les otorga un papel subsidiario como eje transversal, sin llegar a concretar y definir su lugar en sus retos globales y misiones sociales.

Palabras clave

Derechos humanos; política científica; interdisciplinariedad; Europa

Abstract

The article proposes a critical analysis on the role of human rights research in European science policy, specifically in Horizon Europe. It tries to provide some proposals that could help to alleviate some of the biases in this framework. Taking into account that human rights research constitutes an unquestionable global challenge whose study requires an interdisciplinary approach, the findings show that the approach prioritised in Horizon Europe, pragmatic and instrumental, does not disregard

La investigación para este artículo ha recibido financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación a través del proyecto RESEST (Resiliencia del derecho antidiscriminatorio a los sesgos y estereotipos: desafíos y propuestas de intervención), ref. PID2021-123171OB-I00.

* Cristina de la Cruz-Ayuso, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto. Email: delacruz@deusto.es

the rhetorical force of human rights, but, in practice, it does not incorporate them into its strategy as a nuclear topic. It gives them a subsidiary role as a transversal focus, without actually specifying and defining their role in its global challenges and social missions.

Key words

Human rights; science policy; interdisciplinarity; Europe

Table of contents

1. Introducción	691
2. La interdisciplinariedad como eje-guía de la política científica europea.....	693
3. La difícil integración de las humanidades y las ciencias sociales en la política científica europea	697
4. Los retos de los derechos humanos como área de conocimiento interdisciplinar	700
5. A modo de conclusiones	702
Referencias	705

1. Introducción

Desde hace décadas, la interdisciplinariedad parece haberse convertido en un “antídoto contra las limitaciones del conocimiento disciplinario y una panacea para los innumerables problemas a los que se enfrentan nuestras sociedades y nuestro planeta” (Frickel *et al.* 2017, p. 5). Todo ello no solo ha definido las líneas estratégicas de la política científica sino también la agenda global de organismos internacionales que llaman a orientar y coordinar la producción de conocimiento hacia el reto de dar una respuesta rápida y eficaz a problemas complejos (Callard y Fitzgerald 2015). Esto exige ir más allá de las propias disciplinas y trabajar en entornos abiertos a la colaboración *inter* y *transdisciplinar* (Frickel *et al.* 2017).

En 2013, la European Science Foundation (ESF) insistía en la necesidad de promover los enfoques interdisciplinarios y la interacción transdisciplinar para generar una base de conocimiento más amplia y aumentar la capacidad de innovación de la ciencia en Europa (Trepte *et al.* 2013, Fitzgerald 2013). En 2016, el Global Research Council (GRC) reconocía el papel catalizador de las instituciones de apoyo y financiación para fomentar ese enfoque interdisciplinar (Gleed y Marchant 2016). La League of European Research Universities (LERU) señalaba, también en 2016, que afrontar las profundas transformaciones sociales asociadas a la globalización exige formas de producción de conocimiento orientadas principalmente a la resolución de problemas y/o retos (Wernli y Darbellay 2016). El International Science Council (ISC), al igual que los últimos Programa Marco de la política científica europea, definen sus prioridades en términos de topics (temáticas/problemas/ retos) y no de disciplinas, apoyándose en el argumento de la complejidad intrínseca de retos globales que exigen esfuerzos multi e interdisciplinarios (ISC 2021).

En este contexto, resulta pertinente preguntarse por el lugar que ocupa la investigación sobre derechos humanos en la política científica, teniendo en cuenta que es un campo de investigación que, en sí mismo, constituye un reto global incuestionable y cuyo estudio, tal y como se reconoce ampliamente (Klein 1990, 2010, Gibbons *et al.* 1994, Hafner-Burton 2013), exige ser abordado de manera interdisciplinar, a pesar de las tensiones que implica materializar ese enfoque en la práctica (Lattuca 2001, Repko *et al.* 2011, Frodeman 2014).

Los derechos humanos viven un momento crítico en un escenario global que los convierte en un desafío que no debiera ser ajeno a la política científica. Sin embargo, resulta llamativa la paulatina ausencia de referencias a los derechos humanos en la retórica de las estrategias globales de investigación ya sea de forma explícita o incluso como eje transversal prioritario en relación a las soluciones que exigen otros retos concretos como las desigualdades, la movilidad humana, la educación, los niveles de pobreza, el desarrollo tecnológico, el cambio climático y muchas otras tendencias que afectan y afectarán de manera profunda a su desarrollo. Estos retos apuntan a tendencias que definen oportunidades, amenazas y desafíos que comprometen materialmente el futuro de los derechos humanos.

En su informe de 2021, el European Partnership for Democracy señalaba que, si bien ese año se ha intensificado y desplegado en Europa una gama más amplia de esfuerzos de apoyo a los derechos humanos, existen indicios de que descendieron significativamente en el orden de prioridades geopolíticas europeas (Youngs *et al.* 2022, p. 2). En materia de política científica también se han intensificado las oportunidades de investigación

respecto al futuro de la democracia liberal, la democracia en los países vecinos de la UE, los modelos económicos de las democracias modernas, la política y la gobernanza pospandémicas y la intersección entre feminismo y democracia. En la explicitación de estos conceptos, los derechos humanos forman parte de la retórica prospectiva habitual en la que, a pesar de todo, no se distingue un interés específico para incorporarlos en su agenda como un desafío estratégico.

Este artículo propone un análisis crítico sobre la evolución de la política científica europea cuyo enfoque pragmático e instrumental deja a los derechos humanos en los márgenes de su ámbito de prioridades. Lejos de incorporarlos como un eje estratégico, su agenda les otorga un papel subsidiario como eje transversal en ámbitos específicos donde mayor riesgo de vulneración presentan a corto, medio y largo plazo. La política científica no prescinde de su fuerza retórica; sin embargo, en la práctica, no se concreta ni define su lugar en ninguno de sus retos y misiones prioritarios. La investigación sobre derechos humanos queda relegada a un papel secundario como área de conocimiento en el ámbito de las ciencias sociales, encapsulada, también en el actual Programa Marco Horizon Europe, bajo un objetivo que aspira a que se integre de manera real y eficaz en proyectos de otras disciplinas científicas y se incorpore como un complemento que asegure el carácter interdisciplinar que en algunos casos requiere su desarrollo. En ningún momento se explicita como hacer efectiva en la práctica esa integración. Se remite únicamente a los comités evaluadores para que constaten su pertinencia y adecuación, sin mencionar una estrategia concreta para que sea posible. La brecha entre la retórica y la definición práctica de la investigación sobre derechos humanos sigue siendo no solo persistente sino cada vez mayor.

Uno de los retos para hacer frente a esta brecha consiste precisamente en dejar de considerar de manera monolítica, como un todo, la investigación propia de las Ciencias Sociales y Humanidades (SSH) a la hora de valorar su aportación en proyectos interdisciplinarios. Esto exige reconocer y diferenciar las especificidades de las áreas de conocimiento que se engloban bajo ese paraguas genérico de las SSH, y valorar las diferentes oportunidades que cada una de ellas ofrece para promover la interdisciplinariedad. Este marco permitiría a la investigación sobre derechos humanos comenzar a definir su propio espacio en proyectos interdisciplinarios.

El artículo está estructurado de la siguiente manera: la primera parte presenta un análisis sobre la política científica europea con el objetivo de entender su evolución y los rasgos que la definen. La segunda parte explora algunos de los sesgos que han sido identificados en las estrategias que ha impulsado en sus diferentes Programas Marco con el fin de entender las razones que avalan el escaso peso que en la práctica tiene el enfoque de los derechos humanos en dicha política. Basándose en algunas limitaciones que la política científica europea ha tenido para articular en condiciones de igualdad la participación en su desarrollo de disciplinas como las ciencias sociales y las humanidades, en tercer lugar, se presentan algunas consideraciones sobre los retos que la investigación sobre derechos humanos afronta. En este apartado se hacen referencia también a las limitaciones endógenas inherentes a la misma. La cuarta y última parte reúne los principales puntos de conclusión sobre el lugar de los derechos humanos en la política científica europea, concretamente en Horizon Europe, y trata de aportar muy

sinécticamente algunas propuestas que podrían ayudar a paliar algunos de los sesgos que presenta ese marco.

2. La interdisciplinariedad como eje-guía de la política científica europea

La interdisciplinariedad¹ es un rasgo connatural al tipo de investigación que caracteriza el estudio de los derechos humanos (Chandramohan y Fallows 2009). Necesitamos saber muchas cosas diferentes sobre los derechos humanos. Responder adecuadamente a los retos que plantea su estudio exige afrontar el desafío de cruzar las fronteras de las distintas disciplinas que se ocupan de los derechos humanos y trabajar en entornos abiertos a la colaboración interdisciplinar. De hecho, existen distintos y muy variados modos de producción del conocimiento en la investigación sobre derechos humanos. El derecho, la filosofía, la historia, o la antropología, entre otras, son disciplinas que han aportado y ampliado conocimiento normativo, conceptual, historiográfico, empírico, o discursivo sobre ellos. Los derechos humanos han sido un tema nuclear recurrente en la ciencia política moderna y forman parte de manera directa o indirecta de las preocupaciones de investigación de la política comparada y las relaciones internacionales. En general, se puede decir que los derechos humanos son un objeto de estudio y una categoría de análisis útil para muchas disciplinas y que su interacción las hace más eficaces a la hora de encontrar soluciones completas y correctas a los problemas que plantea (Freeman 2011).

Siendo, por tanto, la interdisciplinariedad una de las características que mejor define la investigación sobre derechos humanos, resulta de interés preguntarse por la evolución que la investigación interdisciplinar ha tenido en la política científica europea con el objetivo de comprender el lugar que ocupan en ella los derechos humanos ya sea como objeto de estudio y/o como área de conocimiento.

Desde la década de los años 60 del siglo XX, la interdisciplinariedad se ha instalado como un tema recurrente en el discurso académico y político sobre los modos de producción de conocimiento y la financiación de la investigación (Klein 2010). Los derechos humanos han sido incorporados desde entonces a ese amplio espectro de temáticas que encontraban en este enfoque su lugar natural. La evolución que la interdisciplinariedad ha tenido ha condicionado sustantivamente el peso que los derechos humanos han ido teniendo en la política científica y las expectativas para responder a problemas sociales concretos. Crucial para esa apuesta clara por la investigación interdisciplinar fue la Conferencia Internacional celebrada en Niza en 1969, auspiciada por la OCDE (1972), en la que, ante la falta de eficacia de los modos de producción de conocimiento científico tradicionales, se abogó por la “unificación del conocimiento” (Miller 2017). Una década más tarde, la OCDE evaluó los resultados de algunas de las iniciativas resultantes de su informe del 72 y constató que se había producido el efecto contrario al inicialmente esperado: la interdisciplinariedad había perdido impulso en el ámbito académico y los

¹ En este trabajo se ha optado por utilizar el término interdisciplinariedad, sin ahondar en el amplio debate en torno al alcance y el uso de términos afines al mismo como multidisciplinariedad, pluridisciplinariedad, o transdisciplinariedad. La opción por uno u otro depende de escuelas (Hirsch-Hadorn *et al.* 2008, Huutoniemi *et al.* 2010, Haight y Bidwell 2016). Suele ser habitual utilizar el de interdisciplinariedad para referirse a un tipo de investigación en la que se integran perspectivas, metodologías, conceptos y/o técnicas de dos o más disciplinas o áreas de conocimiento especializado con el fin de alcanzar soluciones a determinados problemas complejos (Klein 2008, 2010, Jacobs y Frickel 2009).

centros disciplinares, facultades y departamentos se habían fortalecido aún más desde entonces (Weingart y Stehr 2000). En su informe *The university and the community: the problems of changing relationships* (Berger y Duguet 1982) se defendía que la interdisciplinariedad *exógena* a la universidad debía tener prioridad sobre la interdisciplinariedad *endógena*. En lugar de trabajar dentro de los campos disciplinarios tradicionales, las universidades debían utilizar enfoques interdisciplinarios para lograr su misión social de abordar los problemas del mundo real (Al Suqri y Al-Kindi 2018, p. 7).

La publicación en 1990 de *Interdisciplinarity: History, Theory and Practice* de Klein supuso un respaldo definitivo a este enfoque que permitió reforzar la idea de que “la interdisciplinariedad es un medio para resolver problemas y responder a preguntas que no pueden abordarse satisfactoriamente con métodos o enfoques únicos” (Klein 1990, p. 196). En 2010, se publica también la primera edición de *Oxford Handbook of Interdisciplinarity* y, en 2017, la segunda (Frodeman *et al.* 2010/2017), aportando en ambas un amplio panorama sobre los esfuerzos en el siglo XXI para tender puentes entre disciplinas e incluso trascender las fronteras disciplinarias. Su objetivo es dar cuenta, desde una perspectiva transdisciplinar, de la voluntad y esfuerzos crecientes por generar conocimientos pertinentes, incluyendo actores no académicos.

Así es como, junto con la innovación, la interdisciplinariedad comenzó a sumarse a la triada de su actual caracterización. El conocimiento, además de pertinente, debía tener impacto en la sociedad. En 1994, se publica *The new production of knowledge* (Gibbons *et al.* 1994) con el apoyo del *Swedish Council for Planning and Coordination of Research*, que apuntala este matiz señalando que la ciencia busca resolver cuestiones socialmente relevantes (Ledford 2015). De esta manera se va cerrando el círculo en torno a una determinada caracterización de la interdisciplinariedad que tuvo gran influencia en el Quinto Programa Marco de IDT de la Unión Europea (1998–2002) orientado a dar respuesta a una serie de problemas específicos.² La política científica europea comenzó a articularse a partir de entonces en torno a programas estratégicos que priorizaban temas y problemas concretos. En ellos se reconoce a la interdisciplinariedad como una herramienta adecuada para comprender y abordar los complejos problemas de la sociedad. Lo cual, a su vez, permite justificar la reorganización de la financiación no por disciplinas sino por áreas temáticas concretas (Al Suqri y Al-Kindi 2018, p. 8) en las que nunca han figurado de manera directa, como tal, los derechos humanos.

De esta manera, la interdisciplinariedad se ha ido imponiendo poco a poco en un contexto donde la urgencia por responder a problemas complejos del mundo real encontraba serias dificultades entre los estrechos contornos disciplinares (Mäki 2016). Esta brecha la ha situado en un lugar preeminente de la agenda de política científica: primero como una oportunidad y finalmente como una propiedad objetiva e inequívoca de la investigación. La reordenación de los planes de financiación hacia la innovación, la internacionalización y el impacto social ha permitido crear una red que pone en valor el potencial no solo epistémico sino también económico de la interdisciplinariedad: se trata de buscar de forma conjunta nuevas respuestas a problemas complejos, reales y

² Ese enfoque pluritemático se centró en ese V Programa Marco en a) calidad de vida y gestión de los recursos vivos; b) sociedad de la información fácil de utilizar; c) crecimiento competitivo y sostenible; y d) energía, medio ambiente y desarrollo sostenible. Véase Cordis 1998.

globales, reuniendo una amplia variedad de disciplinas científicas, involucrando a otros sectores, principalmente socioeconómicos, en ese proceso e intentando asegurar que lo que se financia ofrece realmente resultados para la sociedad (Allmendinger 2015, Prainsack y Riesch 2017). Así, mientras en el ámbito académico se ha librado la batalla por la definición y comprensión de la interdisciplinariedad, y la aclaración de sus concomitancias y diferencias con otros conceptos afines como multidisciplinariedad, pluridisciplinariedad, y transdisciplinariedad (Frickel *et al.* 2017), sin que ello, por otro lado, haya permitido llegar a un consenso sobre su naturaleza y alcance, en el ámbito político, se ha asentado un vocabulario básico muy concreto (Huutoniemi *et al.* 2010) que ha permitido definir y orientar la política científica a nivel global a través de una retícula cuyo objetivo es asentar las bases para garantizar que la investigación sea relevante, tenga impacto y pueda medirse.

En 2004, el European Union Research Advisory Board (EURAB) publicó un informe en el que mostraba su preocupación por que los sistemas de investigación europeos cuenten con las políticas y las herramientas necesarias para afrontar retos de forma eficaz (Huutoniemi *et al.* 2010). Llamaba la atención sobre los peligros del aislamiento intelectual de las disciplinas y apuntaba hacia el potencial de la interdisciplinariedad que proporciona “flexibilidad y posibilidades de expansión a las disciplinas tradicionales” (*ibid.*) para abordar problemas complejos que sólo pueden resolverse mediante el trabajo conjunto de varias disciplinas.

Este, sin duda, supuso el faro que poco a poco se fue haciendo presente en los programas marco (PM) de la Unión Europea, principales instrumentos de financiación para la investigación. Aunque en la historia de los Programas Marco europeos, la investigación interdisciplinar nunca ha sido un reto nuevo, sin embargo, el V Programa Marco (1998–2002) supuso un cambio fundamental respecto de los anteriores “por su énfasis en la ciencia interdisciplinaria”. El V Programa Marco fijó objetivos ambiciosos para dar un paso adelante en la cantidad y la calidad de la investigación interdisciplinaria. Sin embargo, la evaluación de sus resultados fue decepcionante (Bruce *et al.* 2004, p. 468). El estudio de Bruce *et al.* de 2004 se basaba en las experiencias de los gestores de la investigación y los investigadores que participaron en dicho programa. Según sus conclusiones, el programa no alcanzó sus objetivos. Muchas de las limitaciones identificadas apuntaban directamente a las resistencias de los sistemas académicos de las universidades europeas y la falta de calidad en la evaluación de los proyectos interdisciplinarios (Bruce *et al.* 2004, p. 469). Sin embargo, a pesar de que la adopción de enfoques verdaderamente interdisciplinarios fue relativamente limitada en los proyectos desarrollados en este V Programa Marco, se dieron pasos importantes en el fomento y la gestión de la investigación interdisciplinar, aplicando diferentes modelos de integración en distintos contextos. Se constató también que muchas de las limitaciones identificadas emanaban de los sistemas académicos de las universidades europeas, que todavía seguían discriminando la investigación interdisciplinar.

A pesar de su densa presencia en la política científica europea en 1998, los posteriores Programas Marco de investigación en Europa mitigaron su interés por la interdisciplinariedad, aunque no sus esfuerzos. De hecho, el VI y VII Programas Marco (FP6 y FP7, respectivamente) trataron de estimular a las comunidades investigadoras europeas para que aborden dimensiones más amplias del progreso científico y

tecnológico. Sin embargo, su alcance y sus logros fueron limitados, en particular debido a la estructura de estos Programas Marco, que seguían reflejando las tradicionales subdivisiones disciplinarias de la investigación científica. Habrá que esperar hasta el VIII Programa Marco de la Unión Europea "Horizonte 2020" (H2020), basado en las necesidades de la sociedad" (2014–2020) para que la interdisciplinariedad se reinstale definitivamente en la política científica europea.

De hecho, H2020 se creó para garantizar que Europa produzca ciencia para "eliminar las barreras a la innovación" entre las que están los límites disciplinarios y el pensamiento aislado con el objetivo de resolver retos como, entre otros, el cambio climático, el envejecimiento de la población y/o la seguridad energética. De esta manera, la Comisión Europea se propuso fomentar la interdisciplinariedad como medio para encontrar soluciones a las preocupaciones más acuciantes de nuestro tiempo, basándose en la convicción de que la interdisciplinariedad parece "marcar el camino hacia una organización y una gobernanza de la investigación más eficaces y comprometidas con el apoyo y el desencadenamiento de la innovación" (Allmendinger 2015, p. 4). La interdisciplinariedad ocupó un lugar destacado en la parte de H2020 dedicada a las tecnologías futuras y emergentes y en el pilar de los Retos Sociales que se articulan un enfoque basado en los problemas y requieren una investigación interdisciplinaria en siete áreas clave, que abarcan la salud, la alimentación, la energía, el transporte, el clima, las sociedades y la seguridad.

Este enfoque supuso un replanteamiento de la investigación e innovación abriéndolos a una gama más amplia de aportaciones (Felt 2015). Aunque la interdisciplinariedad no se define explícitamente en H2020, el enfoque abierto y basado en retos pretende estimular las propuestas y proyectos interdisciplinarios y reunir todas las disciplinas, conocimientos y métodos necesarios para crear ciencia excelente y con impacto, fomentar la innovación y desarrollar las mejores soluciones no solo basadas en la tecnología sino también en la innovación no tecnológica y organizativa.

El programa H2020 mostró mejores resultados, con respecto al 7º PM, a la hora de incorporar estrategias multidisciplinares en distintos proyectos. Identificados algunos de ellos como buenas prácticas en el ámbito de la interdisciplinariedad, algunas lecciones aprendidas apuntan a la necesidad de reforzar aún más esta perspectiva, de manera práctica y más efectiva, en el nuevo marco inaugurado en enero de 2021: *Horizon Europe*. Precisamente, en la reflexión previa realizada sobre el Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación, se consideró de importancia estratégica para el desarrollo del sistema europeo de I+D la prioridad de los enfoques interdisciplinarios dentro del programa. De hecho, la Initiative for Science in Europe (ISE) publicó un informe en 2021 en el que insistía en la importancia de seguir caminando en esta dirección³ y llamaba nuevamente a la necesidad de que el nuevo Programa *Horizon Europe* sea ambicioso y trabaje por dar pasos más firmes que permitan transitar desde los enfoques multidisciplinares a los interdisciplinarios.

El enfoque de la interdisciplinariedad en *Horizon Europe* es continuista respecto a H2020 y tampoco ha presentado por el momento una estrategia mucho más completa sobre esta cuestión. La necesidad de aplicar un enfoque más holístico de la interdisciplinariedad

³ Véase su informe *Position on Horizon Europe* de julio de 2021 (ISE 2021).

viene siendo reclamado desde 2019 en los informes de la Comisión SSH que resuenan ahora con insistencia teniendo en cuenta que los retos globales y las misiones sociales a las que se apunta en *Horizon Europe* acrecientan la importancia de la colaboración interdisciplinar.

3. La difícil integración de las humanidades y las ciencias sociales en la política científica europea

La política científica europea ha adoptado, por tanto, un enfoque de la interdisciplinariedad desde la convicción de que su principal cometido debe ser afrontar los retos de la sociedad. La producción de conocimiento debe ponerse al servicio de este fin y hacerlo de una manera concreta. No solo debe adoptar enfoques interdisciplinarios, sino que también se espera que justifique cómo lo hará y demuestre la idoneidad del esfuerzo global que supone. Debe además involucrar a otros agentes, atravesando no solo las barreras disciplinares sino también territoriales. De alguna manera, en los círculos burocráticos se da por sentado que la política científica no pueda ser sino de esta manera (Frickel *et al.* 2017, p. 8) y, aunque la interdisciplinariedad es el eje central que guía toda su estrategia, no se detiene a concretar cómo hacer que todo eso tenga lugar. De hecho, la convicción es tan firme que, en la actualidad, no parece necesario convocar expresamente al término en la retórica oficial porque se presupone implícito para el desarrollo de los objetivos que propone. Se cuenta con la interdisciplinariedad como clave para el enfoque que guía la política científica y da la impresión de que, una vez incorporada como criterio de financiación de la investigación, simplemente sucederá. Se insta a crear consorcios interdisciplinares y a una interacción entre diferentes disciplinas esperando que eso ocurra de manera natural.

Este enfoque ha terminado por imponerse, impulsado por los responsables de la política científica y los financiadores de la investigación. La interdisciplinariedad ha terminado desarrollándose en torno a esa dinámica descendente: los organismos de financiación de la investigación, los gestores de la ciencia y los responsables políticos solicitan propuestas de carácter interdisciplinar para resolver problemas concretos del mundo real. Los investigadores responden proponiendo proyectos que incluyen actividades supuestamente interdisciplinares y que, sin embargo, son evaluadas atendiendo al carácter multidisciplinar del equipo o consorcio al que pertenecen. Por su parte, los centros de investigación han puesto en marcha cambios en los entornos institucionales con el fin de hacer frente a las limitaciones de este enfoque en la práctica (MacLeod 2018). Lo habitual suele ser reorganizar y movilizar los recursos de investigación, humanos y materiales, en torno a plataformas que responden a las temáticas priorizadas en una determinada política científica, pero sin cambiar las estructuras internas de los centros y con iguales criterios de evaluación de la actividad investigadora, estrictamente disciplinares.

Sin embargo, la interdisciplinariedad no se produce sin más ni es una cuestión fácil de abordar. La inter o transdisciplina no se construye como una mezcla discursiva de los distintos enfoques disciplinares a partir de un abordaje común a un objeto de estudio concreto (Jacobs y Frickel 2009, Klein 2010, Langford 2017). Requiere un proceso que lleva tiempo y exige apoyo, planificación, seguimiento y revisión. Por eso, una dinámica de trabajo multidisciplinar, que es la que finalmente se ha incorporado como criterio de

evaluación, no solo en Horizon Europe sino también en la última Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI 2021–2027; ver Ministerio de Ciencia e Innovación 2021), no siempre permite resolver adecuadamente los problemas que los retos sociales afrontan en la práctica. La cuestión exige encontrar una articulación entre el lenguaje, los métodos y el corpus que tiene cada disciplina (Holley 2009, Frodeman *et al.* 2010). Esto, en la práctica, además de complejo, no tiene nada de natural (Geertz 1980). La interdisciplinariedad pugna con la identidad y el reconocimiento de la autonomía de cada disciplina. Y se enfrenta a problemas que no puede obviar tales como la imposición de enfoques hegemónicos o deslegitimadores de otros saberes, el fraccionamiento analítico, o la inercia en el sistema de investigación establecido, incapaz de romper con la asimetría que genera la expectativa tecnocientífica subyacente en la política científica.

Aun a pesar de que desde el discurso oficial se siga insistiendo que las soluciones no pueden ser solo tecnológicas, lo cierto es que la igualdad en el papel de todas las disciplinas implicadas en la investigación interdisciplinar está siendo muy cuestionada, debido principalmente a que las estrategias reducen la contribución de áreas como las humanidades y las ciencias sociales a un papel de apoyo (Stamm 2019) para “maximizar los beneficios de la investigación, mitigar los impactos negativos y garantizar la aceptación pública” (Viseu 2015). Existe abundante literatura que insiste en esta cuestión y destaca la difícil y asimétrica posición de algunas disciplinas en la investigación interdisciplinar (ESF 2013a y 2013b, Felt 2015, Serpa *et al.* 2017). A menudo, estas asimetrías se refieren a las funciones y el diferente estatus reconocido a las disciplinas (Albert *et al.* 2017, p. 85).

Aunque el encuadre colaborativo de los problemas debe estar en el centro mismo del proceso de investigación interdisciplinar (Lyll *et al.* 2011), lo cierto es que lo que ha venido ocurriendo es que la integración de algunas disciplinas se ha realizado cuando los problemas, las preguntas y el abordaje metodológico ya están definidos y decididos. La Comisión Europea identificó en sus evaluaciones sobre la integración de las humanidades y las ciencias sociales (SSH), en el marco de los proyectos financiados en H2020, que los especialistas de estas áreas se incorporaban al proyecto una vez que sus líneas generales estaban ya definidas (Allmendinger 2015).

En H2020, la Comisión apostó decididamente por el impulso en la incorporación de las SSH como eje transversal, destinado a mejorar la respuesta a los complejos problemas de la sociedad a los que se orientaba la estrategia europea. Se instaba a incluir contribuciones de disciplinas como la sociología, la economía, la psicología, las ciencias políticas o la historia en la cadena de investigación e innovación de los proyectos. La comunidad académica recibió con cautela esta propuesta indicando que el enfoque no era ni suficiente ni satisfactorio porque parecía relegar nuevamente a las disciplinas de esas áreas a un lugar secundario, más como un apoyo o “complemento reflexivo” que como una participación efectiva e igualitaria (Felt 2015).

Desde 2015, la Comisión publicó informes periódicos para analizar la evolución de esta estrategia de integración tras la primera ronda de convocatorias en H2020. La estrategia que siguió la Comisión para fomentar la participación de estas áreas fue a través de un sistema de “banderas” que indicaban a los solicitantes qué temas eran relevantes y donde se consideraban necesarias las contribuciones de los expertos en SSH y su participación en consorcios interdisciplinarios para abordar el problema de

investigación en todas sus dimensiones. Desde el principio, los informes de seguimiento constataron que la calidad de la integración de las humanidades y las ciencias sociales en los proyectos financiados era muy desigual y que tan solo el 32% de los proyectos podía arrojar alguna lección aprendida sobre “una “buena” integración. Los resultados fueron muy modestos e identificaron un gran margen de mejora (Hetel *et al.* 2016, p. 6).

A partir de 2015, la Comisión definió una serie de indicadores para evaluar la integración de las humanidades y las ciencias sociales en otros ámbitos científicos relacionados con la ratio de socios SSH, el porcentaje de financiación destinada a socios SSH y un requisito obligatorio de participación por encima del 10% de socios SSH. Asimismo, tomó algunas medidas específicas tales como asegurar la calidad de los temas (utilizando una redacción adecuada en los textos de las convocatorias para garantizar que las dimensiones de la SSH pudiesen identificarse fácilmente y estuviesen integradas en las dimensiones de los temas), la calidad de la evaluación (mediante la participación de expertos con experiencia en SSH en los paneles de evaluación), la calidad de la retroalimentación (a través de publicaciones periódicas de buenas prácticas e informes de seguimiento) y la calidad de la comunicación (concienciando a la comunidad científica de la importancia de abordar los retos sociales desde una perspectiva interdisciplinar). Estas medidas permitieron incrementar la integración a un 56% en 2017 y un 86% en 2018, aunque con un notable sesgo disciplinar sobrerrepresentado por ámbitos académicos de economía, empresa, ciencias políticas, administración pública y derecho, sin dejar prácticamente ningún espacio para otras disciplinas de ciencias sociales y menos aún para las humanidades y las artes.

El informe de la Comisión de 2018 sobre la integración de las SSH se basa en la evaluación de los 391 proyectos financiados. El 27% de los socios de los consorcios en estos proyectos tenían experiencia en SSH, al igual que en 2015. En cuanto a la variedad de disciplinas de SSH representadas en los proyectos financiados, las principales contribuciones provenían igualmente del campo de la economía, seguido de las ciencias políticas y la administración pública. Numerosas disciplinas de las ciencias humanas y sociales no quedaban recogidas ni incluidas, a pesar de su evidente importancia para las preocupaciones sociales, como la historia o la antropología. Un dato muy significativo del informe de 2018 es el que corresponde al rol de los investigadores SHH en los proyectos: un 11% realizó actividades no relacionadas directamente con la investigación, sino con la gestión o la comunicación.

Los matices introducidos en la retórica política sobre la integración de las disciplinas han ido modificándose sustantivamente desde 2015 a 2021, reduciendo paulatinamente sus expectativas iniciales. En su introducción, el informe de 2018 establece el escenario para el papel de la investigación en SSH en H2020 y reconoce abiertamente que “aunque la investigación tecnocientífica proporciona soluciones técnicas a los principales desafíos, las ciencias sociales y las humanidades ayudan a que sean aceptadas, comprendidas y apropiadas por el público en general (Krzysztof *et al.* 2019, p. 6).

Se ha pasado de un inicial reconocimiento en 2015 de las contribuciones SSH para “generar nuevos conocimientos, apoyar la elaboración de políticas basadas en evidencias, desarrollar competencias clave y producir soluciones interdisciplinarias para los problemas sociales y tecnológicos” (Hetel *et al.* 2016, p. 4) a un papel, en 2018, de apoyo de las SSH para hacer que los resultados de la investigación tecnocientífica fuesen

comprendidos y aceptados por la sociedad. En Horizon Europe la perspectiva es la misma que en H2020. De hecho, se vuelve, de alguna manera, a la casilla de salida de 2014 recuperando la misma retórica que acompañó al objetivo de integración efectiva de la SSH. De hecho, en la recién publicada Programme Guide en febrero de 2022 se mantiene el mismo enfoque propuesto en H2020, convirtiendo la integración efectiva de las SSH en un principio en todo el programa. El mantra se repite: su objetivo es mejorar la evaluación y respuesta a los complejos problemas sociales. Las ciencias sociales y las humanidades son consideradas un componente clave, especialmente en lo que respecta a la doble transición verde y digital. Por lo tanto, cuando sea pertinente, se deberán incluir contribuciones de disciplinas de SSH. Los temas en los que pueden participar junto con otras disciplinas como las ciencias naturales y físicas, las ciencias de la salud o la tecnología han sido "marcados". Los requisitos a tener en cuenta se mantienen, aunque se incide en la necesidad de justificar por qué, en algunos casos, su inclusión puede ser considerada no relevante. Los derechos humanos aparecen expresamente como una disciplina asociada al área de Ciencias Sociales y del Comportamiento. También se incluye como área el Derecho bajo la que se integran como disciplinas derecho, jurisprudencia e historia del derecho (Comisión Europea 2022, pp. 20–21), pero sin conexión alguna con la dimensión jurídica propia de la investigación sobre derechos humanos.

4. Los retos de los derechos humanos como área de conocimiento interdisciplinar

Los derechos humanos aparecen y se presentan en la política científica europea a través de dos vías que resultan controvertidas para entender qué es lo que se espera de ellos en su desarrollo. Por un lado, se menciona a los derechos humanos como un reto a alcanzar en ámbitos concretos como, por ejemplo, la desigualdad de género o el futuro de la democracia, tratando de poner de manifiesto de manera muy genérica los desafíos sin precedentes que enfrenta Europa en esas áreas. De manera específica, aparece especialmente significado en el bloque del Pilar II sobre “cultura, creatividad y sociedad inclusiva” aunque no como un problema prioritario. Por otro lado, se reconoce su potencial metodológico para aplicarlos en contextos de investigación interdisciplinar, sin especificar con claridad cuál es la aportación concreta que se espera de su integración en los proyectos. Esto coloca a los derechos humanos en un escenario controvertido en el que no es fácil identificar cuál es el lugar que ocupan y con qué objetivo son convocados en la política científica europea.

Un somero análisis sobre cómo queda incluido en el plan de trabajo 2021–2022 sobre *Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva* de Horizon Europe (EC 2021), muestra la falta de concreción e interconexión entre los modos de producción de conocimiento propios de la investigación sobre derechos humanos. Se espera, por ejemplo (Horizon-CL2-2021-Democracy-01-01) en relación al futuro de la democracia liberal en Europa, que se analicen las tendencias a largo plazo en el funcionamiento de derechos fundamentales y humanos como la libertad de expresión, de reunión y de no discriminación. Respecto a los modelos económicos en las democracias modernas (Horizon-CL2-2021-Democracy-01-02) se espera que las propuestas aborden, entre otras cosas, la manera en la que puede responsabilizarse a las empresas para respetar los derechos humanos. Se reconoce, asimismo, el papel esencial que la educación para la democracia puede desempeñar la

promoción de valores fundamentales como los derechos humanos (Horizon-CL2-2021-Democracy-01-04). Estas y el resto de referencias que se recogen en este plan de trabajo para los años 2021 y 2022 definen expectativas sobre aspectos que se espera sean abordados en sus diferentes convocatorias, pero estas no vienen acompañadas de una estrategia concreta que permita enmarcar ese enfoque y apoyarlo de manera adecuada.

Por otro lado, los derechos humanos como objeto de conocimiento afrontan también tensiones epistemológicas y metodológicas endógenas que han podido contribuir a delinear los contornos de esa indefinición en su traslación al ámbito de la política científica. La polarización entre los problemas teóricos y los problemas prácticos en el contexto de los estudios sobre los derechos humanos (Donnelly 2003) ha originado que se levanten barreras no solo entre las disciplinas sino también entre los investigadores y los practitioners de los derechos humanos. Esto ha sido especialmente significativo, por ejemplo, en las distintas aproximaciones de la antropología al ámbito de los derechos humanos (Downing y Kushner 1988, Messer 1993) que, en su momento, dieron como resultado una amplia y sostenida discusión sobre el potencial teórico y político de la antropología para investigar y responder a violaciones de derechos humanos.

Desde diferentes disciplinas como la sociología, la ciencia política o las teorías críticas se ha llevado a cabo una profunda revisión epistémica y práctica a la que se han ido incorporando nuevas conceptualizaciones, interacciones, procesos, dinámicas y metodologías participativas y activistas que, entre otras, provenían, principalmente, de la teoría feminista (Haraway 1988), la teoría crítica de la raza, los estudios sobre grupos subalternos (Spivak 1988) o las teorías posmodernas y poscoloniales (Harrison 2005). Todo ello ha obligado a redefinir muchos de los preceptos básicos de la investigación sobre derechos humanos que no son considerados ni incluidos en la retórica política oficial.

Las aportaciones de estas teorías críticas sobre los efectos de la producción de conocimiento en situaciones de violaciones de derechos humanos o de marginación y discriminación ha centrado el foco de sus críticas en el excesivo legalismo que parece caracterizar y saturar el estudio sobre los derechos humanos. Señalan que el conocimiento de los derechos humanos parece que se vehicula preferentemente a través de resoluciones conceptuales y prácticas propias del conocimiento jurídico, en detrimento de las que se pueden aportar desde un enfoque emancipatorio o crítico. Algunos estudios señalan que la preeminencia del enfoque jurídico de los derechos humanos dificulta deliberar y luchar por la justicia social y los derechos humanos porque se desarrolla en un marco legal reducido y cierra la puerta a demandas políticas más radicales (Brown 1995). Por otro lado, existen voces críticas que consideran que el discurso regulatorio y normativo de los derechos humanos forma parte del engranaje del capitalismo y favorece la normalización de ciertas relaciones de poder que sirven (o pueden servir) en realidad para reforzar estructuras y discursos de opresión (Ignatieff 2001, Brown y Haley 2002, p. 24).

El debate sugiere con claridad los desafíos que la investigación sobre derechos humanos afronta para la interrelación con otras áreas de conocimiento con posicionamientos epistemológicos muy cuestionados ya que le obligan a concretarse en torno a una narrativa hegemonizada por el formalismo del discurso jurídico. Asimismo, esta revisión crítica también da cuenta de un diálogo que resalta la necesidad de fortalecer

una metodología de investigación sobre los derechos humanos que combine distintos enfoques críticos y tenga en cuenta el impacto y los efectos que tienen sus modos de producción y reproducción de conocimiento que, en ocasiones, obedecen a objetivos y metas limitadas. Articular todos estos elementos en los estrechos márgenes que las estrategias de investigación conceden a la definición del papel de los derechos humanos en ellas resulta un desafío. El primer paso, en cualquier caso, requiere tomar en serio el potencial que ese enfoque crítico tiene para el desarrollo de los objetivos de la política científica europea.

Sin duda, es necesario encontrar equilibrios entre la necesidad de la especialización disciplinar y la interdisciplinariedad, reconociendo tanto los beneficios que se derivan de una y otra, como las desventajas y peligros inherentes a la polarización de distintos ámbitos del estudio de los derechos humanos. Los derechos humanos se articulan sobre una base jurídica que permite y garantiza su ejecución. Pero también es cierto que la comprensión de los derechos humanos necesita complementarse con la contribución de otras disciplinas porque la *interacción* entre ellas es la más eficaz a la hora de encontrar soluciones a los problemas que plantea la investigación en el ámbito de los derechos humanos. La interacción entre la política y el derecho ofrece garantías reales y efectivas para la protección de los derechos humanos. La interacción de la antropología y el derecho internacional público relaciona los derechos humanos con la vida cotidiana, permite identificar la distribución de los derechos humanos, el significado que adquieren y el efecto que tienen en las personas. La interacción entre la economía y la filosofía permite responder de una manera muy concreta a la pregunta de quién y cómo hacer efectivos algunos derechos humanos como los sociales y económicos.

La interdisciplinariedad entendida como una herramienta metodológica para la investigación de los derechos humanos no necesita reunir disciplinas para ser efectiva. Requiere, por el contrario, saber cómo pueden interactuar esas disciplinas entre sí, incluso en el estricto marco de las SSH. Esto exige, en primer lugar, que cada disciplina tome en serio a las demás. En la teoría sobre la investigación de los derechos humanos esto parece que se entiende y acepta bien, hasta el punto de que nadie cuestiona el carácter interdisciplinar que tiene. En la práctica, en cambio, es un problema aún sin resolver que dificulta su integración efectiva y concreta en el desarrollo de los objetivos estratégicos de la política científica europea más allá del papel, meramente retórico en el discurso y subsidiario en la práctica, que se le otorga.

5. A modo de conclusiones

Es difícil pensar que, con el tiempo, la referencia a los derechos humanos desaparezca de la retórica de la política científica teniendo en cuenta el marco prospectivo que otorga a sus ejes estratégicos. Precisamente por ello, es importante destacar que lo que exige ese marco no ocurre en el vacío, sino que debe ser alimentado y fomentado de manera proactiva. Se deben proporcionar las coordenadas epistemológicas y metodológicas adecuadas para que se concrete en la práctica. El actual marco europeo de investigación e innovación, tal y como se ha ido delineando en las últimas décadas, parece ser el resultado de una fuerte convicción sobre la importancia que tienen los derechos humanos y el reconocimiento de los esfuerzos interdisciplinares que exige su incorporación en la agenda científica. Sin embargo, los rasgos que definen esa política muestran las limitaciones y barreras que afrontan en la práctica e impiden avanzar en

una materialización efectiva del proceso de investigación interdisciplinar que exige incorporar a los derechos humanos en ese marco (Repko y Szostak 2017).

El análisis sobre cómo ha quedado impregnado ese enfoque interdisciplinar en la política científica europea que hemos abordado en la primera parte de este trabajo, permite destacar una serie de rasgos concretos sobre su alcance, su tipología y el modo de producción de conocimiento que posibilita. Sin ánimo de ser reduccionista, y sin perder de vista el valor que tienen las acciones destinadas a fortalecer la interdisciplinariedad en dichas políticas, lo cierto es que los ejes guía sobre los que se sustentan permiten identificar las potenciales limitaciones que se derivan o pueden llegar a derivarse de esta manera concreta de promover la interdisciplinariedad. Asimismo, permite valorar lo que ello conlleva para integración del enfoque que aporta la investigación sobre derechos humanos.

Por un lado, el alcance interdisciplinar hace referencia a la distancia epistémica resultante del modo de interacción interdisciplinar de estas políticas científicas. Los retos sobre los que se sustentan sus estrategias dejan entrever un sesgo claro en la definición de los problemas y en la propuesta sobre cómo abordarlos. Incluso éste se hace más evidente en el apartado de resultados esperados, lo cual reduce desde el principio el marco epistemológico y metodológico que exige su desarrollo. Tiene lo que ha sido definido como un “alcance estrecho” (Huutoniemi *et al.* 2010), ya que promueve sobre todo el encuentro de disciplinas muy afines entre sí, principalmente del ámbito tecnocientífico.

Este círculo se ha estrechado considerablemente en los *topics* definidos en *Horizon Europe*, hasta tal punto que muchas áreas del ámbito de las humanidades y las ciencias sociales no encuentran lugar ni acomodo en los mismos. Asimismo, pone de manifiesto, de modo paradigmático cómo se invisibilizan ejes nucleares, como es el caso de los derechos humanos, en los marcos generales de su estrategia. A pesar de la llamada a la interacción interdisciplinar para afrontar esos retos en *Horizon Europe*, el alcance de cada uno de ellos exige el desarrollo de aplicaciones especializadas muy disciplinares que dificultan que esa colaboración sea más abierta. Su alcance es también limitado en la medida que los conocimientos generados no se transfieren o enteran más allá de esos campos afines.

Por otro lado, el tipo de interdisciplinariedad se define por la forma en la que se reúnen los componentes epistémicos de los distintos campos de investigación. El tipo de interdisciplinariedad subyacente a estas políticas científicas, destinadas a la búsqueda de soluciones a problemas/retos, es acumulativo. No implica integración sino yuxtaposición. Es un tipo de investigación propiamente multidisciplinar, en el que los diferentes enfoques disciplinares se encuentran y conectan para dar una solución especializada a un problema concreto. Exige encuentro y coordinación para dar una solución práctica. La interacción interdisciplinar se circunscribe únicamente al entorno del problema. En el caso de la investigación sobre derechos humanos esto puede suponer un problema porque podría conllevar la priorización del enfoque jurídico en detrimento de un enfoque interdisciplinar más holístico.

Finalmente, la política científica europea impulsa un tipo de interdisciplinariedad pragmática e instrumental, orientada no tanto a lograr una comprensión más profunda de un fenómeno, sino a la resolución de problemas concretos y a destacar el valor social de la ciencia. Los modos de producción de conocimiento se orientan a este fin: responden

a necesidades concretas y exigen no solo ir más allá de las disciplinas sino a trabajar intersectorialmente, de manera transdisciplinar, en colaboración con otros agentes sociales y económicos. Aunque se reconoce que la solución y respuesta a los retos planteados en *Horizon Europe* no pueden ser principal y únicamente técnicas, de hecho, esa comprensión tecnocientífica atraviesa toda la política de la Comisión Europea y define sus marcos prioritarios.

Algunas cuestiones, sugeridas por Lyall *et al.* (2013), destacan algunas propuestas concretas que podrían ayudar a paliar estos sesgos. Por un lado, es preciso desarrollar una comprensión clara de la interdisciplinariedad en la investigación sobre derechos humanos, a través de una estrategia proactiva que no solo defina por qué es necesaria, qué debe conseguir y cómo debe hacerse, sino también que se convierta en una oportunidad para que encuentre su propio espacio en ese marco. Todo esto debería estar apoyado por el asesoramiento de expertos *ex ante*, en la fase de definición, no únicamente en la de evaluación como ocurre en la actualidad.

El enfoque de la política científica sobre los *topics* identificados como prioritarios debería complementarse con iniciativas procedentes de la propia comunidad científica que, aun no siendo prescriptivas, ayuden a lograr una mayor integración verdaderamente *inter* y *transdisciplinar* en la investigación sobre derechos humanos. Esto, por ejemplo, permitiría incorporar diferentes componentes de los derechos humanos y poner de relieve la relación entre ellos, evitando conceptualizarlos de manera unívoca y monolítica. Esta interrelación ofrece una comprensión más precisa de los diferentes niveles y ámbitos implicados en el enfoque de derechos que persigue la investigación interdisciplinar orientada a dar respuesta a problemas sociales. Precisamente por ello, no se puede prescindir de ella.

Conviene también destacar y poner en valor el carácter dinámico de la práctica interdisciplinar. Esta tiene lugar en el tiempo y pasa por diferentes etapas que exigen diferentes recorridos, recursos y enfoques. La estrategia para lograr la interdisciplinariedad en *Horizon Europe* debe ser dinámica y evolutiva, no estática y definitiva. De ahí la necesidad de proponer pasos intermedios en los programas que permitan responder paulatinamente a diversos objetivos. A modo de ejemplo, se podría pensar en apoyar y financiar programas intermedios, previos a las grandes convocatorias del programa que, a modo de proyectos piloto, permitan a los investigadores conocerse, entender el lenguaje de cada uno y desarrollar conjuntamente la pregunta de investigación, así como la metodología a partir de las herramientas y el acceso a los recursos que cada uno de ellos necesita para realizar su propio trabajo. En este sentido, es preciso que se creen espacios que permitan comprender y valorar todo el entramado de la investigación sobre derechos humanos para valorar como corresponde su cultura epistémica, es decir, lo que sus herramientas, recursos y redes aportan a un proyecto interdisciplinar.

Por otro lado, es importante también que se asuma el liderazgo visionario y la gestión activa de la interdisciplinariedad haciendo un seguimiento cercano sobre cómo se está implementando y supervisando esa integración interdisciplinar de cara a garantizar la cohesión y la coherencia de los proyectos.

Existen muchas lecciones aprendidas sobre experiencias en otros programas Marco anteriores, especialmente las resultantes de H2020, que deberían tenerse en cuenta para

el desarrollo de *Horizon Europe*. La Comisión Europea debería adoptar un enfoque de aprendizaje proactivo y aplicar medidas para crear y hacer efectiva la colaboración *inter* y *transdisciplinar* que permita una adecuada incorporación de la investigación sobre derechos humanos. Corresponde a todos, investigadores, gestores de la investigación y financiadores, desarrollar la interdisciplinariedad conjuntamente, pero es responsabilidad de los responsables de la política científica proporcionar las condiciones marco adecuadas para que sea posible. A un año de la puesta en marcha de *Horizon Europe*, los primeros pasos han ido asentando las bases de numerosas convocatorias con muchas oportunidades de financiación alineadas con el firme compromiso de la UE con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Es en el marco de esta retórica donde se inscriben las referencias, siempre colaterales y aún hoy insuficientes, a los Derechos Humanos.

Referencias

- Albert, M., Paradis, E., y Kuper, A., 2017. Interdisciplinary fantasy: Social scientists and humanities scholars working in faculties of medicine. *En*: S. Frickel, M. Albert y B. Prainsack, eds., *Investigating Interdisciplinary Collaboration: Theory and Practice across Disciplines*. New Brunswick: Rutgers University Press, 84–103.
- Allmendinger, J., 2015. *Quests for interdisciplinarity: A challenge for the ERA and HORIZON 2020 Policy Brief by the Research, Innovation, and Science Policy Experts (RISE)* [en línea]. 5 de octubre. Dirección General de Investigación e Innovación de la Comisión Europea. Disponible en: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/0309a87c-7276-11e5-9317-01aa75ed71a1/language-en>
- Al Suqri, M.N., y Al-Kindi, A.K., 2018. The theoretical foundations and historical development of interdisciplinarity. *En*: Al Suqri *et al.*, eds., *Promoting Interdisciplinarity in Knowledge Generation and Problem Solving* [en línea]. Hershey/Nueva York: IGI Global, 1–13. Disponible en: <https://doi.org/10.4018/978-1-5225-3878-3>
- Berger, G., y Duguet, P., 1982. *The University and the Community: The Problems of Changing Relationships*. París: OCDE.
- Brown, W., 1995. *States of Injury: Power and Freedom in Late Modernity*. Princeton University Press.
- Brown, W., y Halley, J., eds., 2002. *Left Legalism /Left Critique*. Durham: Duke University Press.
- Bruce, A., *et al.*, 2004. Interdisciplinary integration in Europe: the case of the Fifth Framework programme. *Futures*, 36(4), 457–470.
- Callard, F., y Fitzgerald, D., 2015. Why it's time to get real about inter-disciplinary research. *The Guardian* [en línea], 14 de octubre. Disponible en: <https://www.theguardian.com/science/political-science/2015/oct/14/why-its-time-to-get-real-about-interdisciplinary-research>
- Chandramohan, B., y Fallows, S., eds., 2009. *Interdisciplinary learning and teaching in higher education*. Nueva York: Routledge.

- Comisión Europea, 2022. *Horizon Europe (HORIZON). Programme Guide* [en línea]. 11 de abril. Disponible en: https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/horizon/guidance/programme-guide_horizon_en.pdf
- Cordis, 1998. Quinto Programa Marco de IDT, 1998-2002. *Diario Oficial* [en línea], L 26 - 1999-02-01. Disponible en: <https://cordis.europa.eu/programme/id/FP5/es>
- Donnelly, J., 2003. *Universal Human Rights in theory and practice*. Ithaca: Cornell University Press.
- Downing, T.E., y Kushner, G., eds., 1988. *Human Rights and Antropology*. Cambridge, MA: Cultural Survival.
- Felt, U., 2015. Social science expertise in European innovation policy. En: J. Wilsdon y R. Doubleday, eds., *Future Directions for Scientific Advice in Europe*. Cambridge: Center for Science and Policy, 125–134.
- Fitzgerald, D., 2013. *The Good, the Bad and the Ugly Understanding Collaboration between the Social Sciences and the Life Sciences* [en línea]. European Science Foundation (ESF). Disponible en: http://archives.esf.org/fileadmin/links/Social/Publications/TheGoodThe_BadTheUgly.pdf
- Freeman, M., 2011. *Human Rights: An interdisciplinary approach*. Cambridge: Polity Press.
- Frickel, S., Albert, M., y Prainsack, B., eds., 2017. *Investigating Interdisciplinary Collaboration: Theory and Practice across Disciplines*. New Brunswick: Rutgers University Press.
- Frodeman, R., 2014. The end of disciplinarity. En: P. Weingart y B. Padberg, eds., *University experiments in interdisciplinarity. Obstacles and opportunities*. Bielefeld: Transcript, Science Studies, 175–198.
- Frodeman, R., Klein, J.T., y Mitcham, C., 2017. *Oxford Handbook of Interdisciplinarity*. 2ª ed. Nueva York: Oxford University Press. (Originalmente publicado en 2010).
- Geertz, C., 1980. Blurred genres: the refiguration of social thought. *Scholar*, 42(2), 165–179.
- Gibbons, M., et al., 1994. *The New Production of Knowledge: The dynamics of science and research in contemporary societies*. Londres: Sage.
- Gleed, A., y Marchant, D., 2016. *Interdisciplinarity Survey Report for the Global Research Council 2016* [en línea]. Stockport: Global Research Council (GRC). Disponible en: https://www.globalresearchcouncil.org/fileadmin/documents/GRC_Publications/Interdisciplinarity_Report_for_GRC_DJS_Research.pdf
- Hafner-Burton, E.M., 2013. *Making Human Rights a Reality*. Princeton University Press.
- Haight, W.L., y Bidwell, L.N., 2016. *Mixed methods research for social work: Integrating methodologies to strengthen practice and policy*. Chicago: Lyceum Books.
- Haraway, D., 1988. Situated Knowledge: the science question in feminist as a site of discourse on the privilege of partial perspective. *Feminist Studies*, 14(3), 575–599.

- Harrison, M., 2005. Reflexiones sobre el estudio de los derechos humanos y su fundamentación. *Universitas: Revista de filosofía, derecho y política*, 2, 13–36.
- Hetel, L., Møller, T.E., y Stamm, J., 2016. *Integration of Social Sciences and Humanities in Horizon 2020: Participants, Budgets and Disciplines. Monitoring Report on SSH-Flagged Projects Funded in 2014 under the Societal Challenges and Industrial Leadership* [en línea]. 11 de febrero. Dirección General de Investigación e Innovación de la Comisión Europea. Disponible en: <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/85b6eb14-d159-11e5-a4b5-01aa75ed71a1/language-es>
- Hirsch-Hadorn, G., et al., eds., 2008. *Handbook of transdisciplinary research*. Nueva York: Springer.
- Holley, K.A., 2009. *Understanding interdisciplinary challenges and opportunities in Higher Education*. San Francisco: Jossey Bass.
- Huutoniemi, K., et al., 2010. Analyzing interdisciplinary: typology and indicators. *Research Policy*, 39(1), 79–88.
- Ignatieff, M., 2001. *Human Rights as politics and idolatry*. Princeton University Press.
- Initiative for Science in Europe (ISE), 2021. *Position on Horizon Europe* [en línea]. 6 de julio. Disponible en: <https://initiative-se.eu/wp-content/uploads/2021/07/ISE-position-Horizon-Europe.pdf>
- International Science Council (ISC), 2021. *The Council's Second Action Plan (2022-2024)* [en línea]. 10–15 octubre. Disponible en: <https://council.science/wp-content/uploads/2020/06/ISC-Action-Plan-2022-204.pdf>
- Jacobs, J.A., y Frickel, S., 2009. Interdisciplinarity: A critical assessment. *Annual Review of Sociology*, 35, 43–65.
- Klein, J.T., 1990. *Interdisciplinarity: History, Theory and Practice*. Detroit: Wayne State University Press.
- Klein, J.T., 2008. Evaluating of interdisciplinary and transdisciplinary research. A literature review. *American Journal of Medicine*, 35(2S), 116–123.
- Klein, J.T., 2010. A taxonomy of interdisciplinarity. En: R. Frodeman, J.T. Klein y C. Mitcham, eds., *Oxford Handbook of Interdisciplinarity*. Nueva York: Oxford University Press, 15–30.
- Krzysztof, K., Lemaire, C., y Swinnen, L., 2019. *Integration of Social Sciences and Humanities in Horizon 2020: Participants, Budget and Disciplines* [en línea]. 14 de febrero. Dirección General de Investigación e Innovación de la Comisión Europea. Disponible en: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/f094a641-30dd-11e9-8d04-01aa75ed71a1/language-en>
- Langford, M., 2017. Interdisciplinarity and Multimethod Research. En: B.A. Andreassen, H.O. Sano y S. McInerney-Lankford, eds., *Research Methods in Human Rights. A Handbook*. Cheltenham: Edward Elgar, 161–191.
- Lattuca, L.R., 2001. *Creating interdisciplinarity. Interdisciplinary research and teaching among College and University Faculty*. Nashville: Vanderbilt University Press.

- Ledford, H., 2015. How to solve the world's biggest problems. *Nature*, 525(7569), 308–311.
- Lyall, C., et al., 2011. *Interdisciplinary Research Journeys: Practical Strategies for Capturing Creativity* [en línea]. Londres: Bloomsbury Academic. Disponible en: <https://doi.org/10.5040/9781849661782.ch-001> [
- Mäki, U., 2016. Philosophy of interdisciplinarity. What? Why? How? *European Journal for Philosophy of Science*, 6(3), 327–342.
- MacLeod, M., 2018. What makes interdisciplinarity difficult? Some consequences of domain specificity in interdisciplinary practice. *Synthese*, 195(2), 697–720.
- Messer, E., 1993. Anthropology and Human Rights. *Annual Review of Anthropology*, 22, 224–255.
- Miller, R.C., 2017. Interdisciplinarity: Its meaning and consequences. *Oxford Research Encyclopedia of International Studies* [en línea]. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190846626.013.92>
- Ministerio de Ciencia e Innovación, 2021. Estrategia española de ciencia, tecnología e innovación 2021–2027 (EECTI 2021–2027) (83120021X). Madrid: Gobierno de España. Disponible en: <https://www.ciencia.gob.es/Estrategias-y-Planes/Estrategias/Estrategia-Espanola-de-Ciencia-Tecnologia-e-Innovacion-2021-2027.html>
- OCDE, 1972. *Interdisciplinarity: Problems of Teaching and Research in Universities*. París: OCDE.
- Prainsack, B., y Riesch, H., 2017. Interdisciplinarity reloaded? Drawing lessons from “citizen science”. En: S. Frickel, M. Albert y B. Prainsack, eds., *Investigating Interdisciplinary Collaboration: Theory and Practice across Disciplines*. New Brunswick: Rutgers University Press, 194–212.
- Repko, A., y Szostak, R., eds., 2017. *Interdisciplinary Research: process and theory*. 3ª ed. Thousand Oaks: Sage.
- Repko, A., Newell, W., y Szostak, R., eds., 2011. *Case studies in interdisciplinary research*. Thousand Oaks: Sage.
- Stamm, J., 2019. Interdisciplinarity put to test: science policy rhetoric vs scientific practice. The case of integrating the social sciences and humanities in Horizon 2020. En: S. Dagmar et al., *Handbook on Science and Public Policy*. Northampton: Edward Elgar, 376–399.
- Serpa, S., Ferreira, C.M., y Santos, A.I., 2017. Fostering interdisciplinarity: Implications for social sciences. *International Journal of Social Science Studies*, 5(12), 44–49.
- Spivak, G., 1988. Can the subaltern speak? En: C. Nelson y L. Grossberg, eds., *Marxism and the interpretation of culture*. Chicago: University of Illinois Press.
- Trepte, A., et al., 2013. *Science Foresight to Advance European Research. A report by the ESF Member Organisation Forum on Science Foresight for Joint Strategy Development* [en línea] European Science Foundation (ESF). Disponible en:

[http://archives.esf.org/fileadmin/Public documents/Publications/mof foresight 0 2.pdf](http://archives.esf.org/fileadmin/Public_documents/Publications/mof foresight 0 2.pdf)

Viseu, A., 2015. Integration of social science into research is crucial. *Nature*, 525, 291.

Weingart, P., y Stehr, N. eds., 2000. *Practising Interdisciplinarity*. London: University of Toronto Press.

Wernli, D., y Darbellay, F., 2016. *Interdisciplinarity and the 21st century research-intensive*. [En línea]. League of European Research Universities (LERU). Disponible en: <https://www.leru.org/files/Interdisciplinarity-and-the-21st-Century-Research-Intensive-University-Full-paper.pdf>

Youngs, R., et al., 2022. *European Democracy Support Annual Review 2021*. Washington, DC/Bruselas: Carnegie Endowment for International Peace/Carnegie Europe. Disponible en: [https://carnegieendowment.org/files/EDH Annual Review final.pdf](https://carnegieendowment.org/files/EDH_Annual_Review_final.pdf)